



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 83-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 08 de mayo de 2020

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de la Plataforma de Defensa Civil, de fecha 04 de mayo de 2020; el Informe N° 12-2020-JDDC/MDNC, de fecha 05 de mayo de 2020; Informe N° 055-2020-G.SAT/MDNC, de fecha 06 de mayo de 2020; Opinión Legal n° 098-2020-OAJ/MDNC, de fecha 08 de mayo de 2020; Informe N° 015-2020-OP/MDNC, de fecha 08 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, de conformidad con lo previsto con lo prescrito en el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2008-PCM, aprueba el reglamento de la Ley 29664, y refiere en su artículo 17 que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión de riesgos de desastres (Plataforma de Defensa Civil), para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización, y ejecución de los procesos de gestión de riesgos de desastres en el ámbito de su competencia.

Que, en el numeral 6.2 de las disposiciones específicas de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que los planes de contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel, ministro, presidente de gobierno regional o alcalde, según el tipo de plan, con la resolución correspondiente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el estado de emergencia nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Plataforma de Defensa Civil, de fecha 04 de mayo de 2020, se aprobó por unanimidad el Plan de Contingencia sobre el COVID - 19, por un presupuesto por la suma de S/ 657, 708.50 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos ocho con 50/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 12-2020-JDDC/MDNC, la División de Defensa Civil, remite el Plan Adicional de Contingencia y Acciones de Lucha Frente al COVID-19, en el

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Distrito de Nueva Cajamarca, con un presupuesto por la suma de S/ 657, 708.50 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos ocho con 50/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 015-2020-OP/MDNC, la Oficina de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 657, 708.50 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos ocho con 50/100 Soles), para aprobar el Plan Adicional de Contingencia y Acciones de Lucha Frente al COVID-19, en el distrito de Nueva Cajamarca.

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la Opinión Legal favorable, a través de la Opinión Legal N° 099-2020-OAJ/MDNC.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL PLAN ADICIONAL DE CONTINGENCIA Y ACCIONES DE LUCHA FRENTE AL COVID-19 EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, con un presupuesto total por la suma de **S/ 657, 708.50 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos ocho con 50/100 Soles)**; con el objetivo de coordinar y organizar sectorial e intersectorialmente, la implementación de acciones para prevenir los contagios del COVID-19 y establecer respuesta con acciones ante la propagación del CORONAVIRUS en el distrito de Nueva Cajamarca; el mismo que consta de 25 hojas.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, su difusión a las demás unidades orgánicas y áreas competentes y la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, a la Oficina de Tecnología e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Firma]
Segundo Gonzalo Vásquez Tam
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe